

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 03 de noviembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha tres de noviembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 754-2014-R.- CALLAO, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01017210), recibida el 26 de setiembre del 2014, mediante la cual la Lic. MIRTHA JESSICA VERGARA LEÓN, con Código Nº 1381265313, estudiante a la Segunda Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la rectificación de su primer nombre.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 170-2013-CU del 09 de diciembre del 2013, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2013-B, entre otros, a doña MIRTH JESSICA VERGARA LEÓN, a la Segunda Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 915-2014-D-OAGRA de fecha 23 de octubre del 2014, remite el Informe Nº 125-2014-SEC/ST-OAGRA del 13 de octubre del 2014, por el que se informa que en la Resolución y en la base de datos la recurrente se encuentra registrada como MIRTH JESSICA VERGARA LEÓN, con Código Nº 1381265313, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Segunda Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, con Informe Nº 735-2014-AL, recibido el 29 de octubre del 2014, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignándose a la recurrente como MIRTHA JESSICA VERGARA LEÓN;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.2 de la Ley Universitaria, ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 170-2013-CU del 09 de diciembre del 2013, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer nombre de la mencionada ingresante a la Segunda Especialización en Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo registrarse a la recurrente como: **MIRTHA JESSICA VERGARA LEÓN**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, SPGFCS, ODA, OAGRA, OBU, OSA, URA, UCYR,  
cc. e interesada.